



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

N° de Oficio B00.03.01.-

0795

/2018

Ciudad de México, a **24 ABR 2018**

A.A. Ricardo Zaragoza Ambrosi

Presidente de la Confederación de Asociaciones de
Agentes Aduanales de la República Mexicana
(CAAAREM)

ricardo.zaragoza@caaarem.mx

Por medio del presente le informo a usted, que la Dirección General de Salud Animal (DGSA), ha modificado las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación de las siguientes mercancías:

- **Harinas**
- **Proteína hidrolizada de ave**
- **Proteína hidrolizada de porcino**
- **Aditivos, complementos y suplementos, origen aviar-bovino-porcino**

Señalando lo siguiente: *“El personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), deberá tomar dos muestras de al menos **250 gramos** cada una por cada lote de producción en frascos nuevos de cristal o plástico o en su empaque original y enviarlas al Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)”*.

Asimismo, la DGSA ha considerado conveniente otorgar un periodo de transición de 30 días naturales a partir del 10 de abril del presente, con la finalidad de que todas las OISA's por las que se importan harinas estén en posibilidad de modificar sus procedimientos e implementar dicho cambio, por lo que durante el transcurso de este periodo, podrán ser remitidas al CENAPA muestras de entre 50 y 250 gramos, posteriormente sólo podrán enviarse muestras de 250 gramos.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta hacerlo de conocimiento a todos sus agremiados, para que tomen las previsiones necesarias y evitar contratiempos en sus trámites de importación en los puntos de ingreso al país.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Armando César López Amador
Director General de Inspección Fitozoosanitaria

SAGARPA | **SENASICA**
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

24 ABR 2018

V.DGIF No. **DESPACHADO** V.DIPAF No. 0246/2018 V.SENASICA No.

C.C.P. **DESPACHADO**

M.V.Z. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento: gestion_dgsa@senasica.gob.mx
M.V.Z. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Para conocimiento: gestion_dgiaz@senasica.gob.mx
M.V.Z. YVONNE NAVARRO ÁVILA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. Para conocimiento: dgif_yvonne@senasica.gob.mx
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. Para conocimiento: cublen@senasica.gob.mx
LIC. LETICIA RAMÍREZ VÁZQUEZ. DIRECTORA OPERATIVA DE LA CAAAREM. Para conocimiento: leticia.ramirez@caaarem.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. Para conocimiento: nashelly.escobedo@claa.org.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**

RGL/RVP/SMCO